



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°127-2024-MDS

Sarín, 13 de diciembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2024-MDS de fecha 13 de diciembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°070-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°909-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1339-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios sociales y Desarrollo Humano; **SOBRE APROBACIÓN DE COMPRA DE BIENES (COLCHONES Y FRAZADAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con el Informe N°1339-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios sociales y Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestal y/o asignación presupuestal por el monto de S/13,500 (trece mil quinientos con 00/100 soles) para la compra de 100 colchones de 1 ½ plazas y 50 frazadas de 1 ½ plazas de algodón para la implementación del local Cabildo de la Municipalidad Distrital de Sarín, solicitando su aprobación en sesión de Concejo Municipal;

Que, con Informe N°909-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la **IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO (COLCHONES Y FRAZADAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	2 – ACCIONES CENTRALES
Programa Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES
Actividad/Obra	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Función	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	:	006 GESTIÓN
Grupo Funcional	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°127-2024-MDS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3. BIENES Y SERVICIOS	13,500.00
TOTAL		13,500.00

Que, con Informe Legal N°070-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 12 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2024-MDS de fecha 13 de diciembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA COMPRA DE BIENES (COLCHONES Y FRAZADAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, hasta por el monto de S/13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA COMPRA DE BIENES (COLCHONES Y FRAZADAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, hasta por el monto de S/13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

